



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO A PROVEER.

COD.	DENOMINACIÓN	CONV	SITUACIÓN
1. ÁREA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1.2.2. SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA			
G27ORD01	Jefatura de Servicio	CE25	VAC 29/10/2025
1.2.3. SERVICIO DE ESCUELA DE DOCTORADO			
G23DOC01	Unidad Técnica de Gestión	CE25	VAC 14/12/2025
1.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN			
1.5.2. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)			
G23OTR03	Unidad Técnica de Gestión	CE25	VACANTE
1.7. ÁREA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS			
1.7.6. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES			
G27S2201	Jefatura de Servicio de Secretaría	CE25	CS VACANTE
1.7.14. FACULTAD DE DERECHO			
G27S0301	Jefatura de Servicio de Secretaría	CE25	VAC 28/11/2025
1.8. ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES			
1.8.1. SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL			
G23ACS02	Unidad Técnica de Gestión	CE25	VAC 18/12/2025
3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
3.1. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
3.1.2. UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD			
I27SEG01	Jefatura de Servicio	CE25	NC 2025 VACANTE
3.1.3. SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIONES			
I25SIR07	Gestor/a	CE25	VAC 29/12/2025
I23SIR01	Especialista	CE25	VACANTE
I23SIR05	Especialista	CE25	VACANTE
3.1.4. SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO			
I23STL10	Especialista (T.G.M.A.D.I. a extinguir)	CE25	VAC 01/11/2025
I23STL12	Especialista	CE25	VACANTE
I23STL13	Especialista	CE25	VACANTE
3.1.5. SERVICIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA			
I25TAE04	Gestor/a	CE25	VACANTE
I25TAE01	Gestor/a	CE25	PRÓX. VACANTE
3.1.6. SERVICIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA			
I23TGA05	Especialista	CE25	VACANTE
3.1.7. SERVICIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA DOCENCIA			
I23TDO07	Especialista	CE25	VACANTE



SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD

La Jefatura de Servicio, financiada con la baja por jubilación de Victoriano Giralt (N27 en Sistemas), por motivos de cumplimiento de las indicaciones de la "Guía de Seguridad de las TIC" publicada por el CCN-CERT en junio de 2025, apartado 44, donde se dice: "Considerando que las leyes 39/2015 y 40/2015 consagran el uso de los medios electrónicos en el desenvolvimiento cotidiano de las entidades del Sector Público, el Responsable de la Seguridad debe estar situado en una posición que le permita tener un acceso directo a los niveles directivos de la organización teniendo en cuenta las peculiaridades organizativas de cada entidad pública o privada."

Borrador